

**DEL E.
ADO DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
DE REMATE**

Providencia dictada por el Ab. José Rendón Alvarado, Décimo de lo Civil de Guayaquil, el 18 de octubre de las 11h40, en el juicio de Embargo y Remate No. B-99 que sigue GMAC DEL ECUADOR S.A., se ha dado el día lunes 5 de noviembre del presente año desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del bien embargado en esta causa, el que corresponde a las siguientes características y avalúo:

MA: CHEVROLET, MODELO: BLAZER 4X2, MOTOR: 39549, CHAS 8ZNC13W V339549, COLOR: CO POLAR, AÑO. 1998, tipo: T. AUTOMA. El vehículo mencionado presenta las siguientes observaciones: estado sobre sus cuatro llantas en uso, con sus respectivos. Una llanta de emergencia usada. Tres brazos y lumnas limpiaparabrisas en buen estado. Con radio original y CD y sus respectivos parlantes. Una antena de radio para tapa de gasolina no es original. Dos bases de espejos laterales sin espejos. Un espejo retrovisor interno, en buen estado. Una gata, una llave de rueda y una palanca de freno. Parachoque delantero lado izquierdo dañado y desdoblado. Parachoque posterior hundido. Pintura rayada y rasgada en diferentes partes. Tapicería general del autor en regular estado. Vehículo en funcionamiento. En materia del juicio presenta buenas condiciones en general.

VALOR DEL VEHICULO: US\$ 18.700,00 (DIECIOCHO MIL CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS).

Se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las terceras partes del avalúo debiendo acompañar en las posturas el 10% del valor total de la oferta en dinero efectivo en cheque certificado a la orden de este juzgado. El remate se llevará a cabo en el día y hora señalada, en el despacho de este Juzgado Décimo de lo Civil de Guayaquil, tercer piso del Palacio de Justicia, ubicado en la esquina de la Avenida 9 de Octubre y Quito, en esta ciudad de Guayaquil.

Se comunica al público para los fines de ley. Guayaquil, 25 de octubre de 2001

**ANESSA BAQUERIZO E.
LETARIA DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

sv/29,30,31 de octubre 2001

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SHYRYSTRANS S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SHYRYSTRANS S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 600,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5153 de 26 OCT. 2001.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Art. Cuarto del estatuto social, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicio escolar, colegial, universitario, de las diferentes Instituciones tanto del sector público, privado de la ciudad de Quito,..."

Además reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO DECIMO CUARTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y por el Gerente".

"ARTICULO TRIGESIMO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente, hasta ser legalmente reemplazado".

DURACION: El plazo de duración de la compañía será de 50 años, contados a partir de la fecha de Inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 20 acciones de US\$ 40,00 cada una

Quito,

0000028

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**